

Proceso de Selección de Contratistas para el desarrollo de Proyectos de Investigación

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y OPERACIONALES

¿Se acoge a la Tabla de Precios Unitarios consignada en el anexo No. 20 de los Términos de Referencia, para efectos de acreditación de compromisos?

Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
-----------------------------	-----------------------------

1. El valor del Programa de Actividades de Investigación y Operacionales incluye, entre otros, las inversiones y gastos en que incurre el Contratista, a partir de la Fecha Efectiva hasta la terminación del Contrato, para la ejecución de las actividades listadas a continuación, incluyendo las contenidas en la columna de “Descripción General” de manera enunciativa, siempre que obedezcan a precios razonables de mercado, y su adquisición atienda a los principios de buena fe, transparencia, economía y responsabilidad. No deberán incluirse los gastos correspondientes a Regalías e impuestos sobre ingresos del Contratista.

Actividad	Descripción General (listado enunciativo)	Inversión Total Asociada (USD\$)
Indique número de Pozos a perforar		<input type="text"/>
Perforación	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios técnicos de prefactibilidad (geológicos, superficie, otros), ejecutados a partir de la Fecha Efectiva del presente Contrato; • Adecuación de vías de acceso; • Construcción de Locación (plataforma, contrapozo, otros); • Negociación de servidumbres; • Ejecución de Programas de Manejo Ambiental; • Movilización y desmovilización equipo de perforación; • Lubricantes y combustibles (transporte personal, equipo, control de sólidos, otros); • Fluido de perforación / ingeniería; • Brocas; 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Núcleos y corazonamiento (movilización y desmovilización de equipos, servicio unidad coring y preservación, análisis especializados de núcleos, transporte, otros); • Registros eléctricos (movilización y desmovilización de equipos, registros en etapa de perforación y cementación, análisis especiales); • Registros de fluido de perforación (Mud logging, movilización y desmovilización de equipos, servicio registro continuo, toma de muestras secas y húmedas, transporte, otros); • Servicio de cementación (movilización y desmovilización de equipos, cementación, equipo de flotación, otros); • Herramientas pesca y martillos de perforación (movilización y desmovilización de equipos, martillos, otros); • Servicios direccionales (movilización y desmovilización de equipos, servicio control direccional, cargos por inspección, otros); • Renta equipos de perforación (movilización y desmovilización de equipos, herramientas, estabilizadores, corridas revestimiento, otros); • Tuberías (conductora, revestimiento superficie y otros); • Cabezal. 	
<p>Completamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Modelado geológico, petrofísico y geomecánico; • Completamiento; 	

	<ul style="list-style-type: none"> Estimulación y Fracturamiento Hidráulico Multietapa con Perforación Horizontal – FHPH 	
Caracterización y Dimensionamiento del Yacimiento	<ul style="list-style-type: none"> Facilidades de manejo de fluidos y disposal. 	
Abandono y desmantelamiento	<ul style="list-style-type: none"> Actividades de Abandono y desmantelamiento 	
Inversión Total		

2. La contribución al Centro de Transparencia y la inversión ejecutada en el desarrollo de actividades no operacionales, tales como la Elaboración de Estudios de Impacto Ambiental y Líneas Base Locales, el desarrollo de Consultas Previas y ejecución del Programa en Beneficio de las Comunidades y de la Participación Económica de las Comunidades, entre otras actividades necesarias para el desarrollo del Proyecto de Investigación, así como todas aquellas que el titular someta a previa aprobación de la ANH con tal propósito, se imputarán a la inversión obligatoria asociada al Programa de Actividades de Investigación y Operacionales, siempre que correspondan a precios de mercado. Para efectos de la acreditación de dichas inversiones a compromisos exploratorios de otros contratos o convenios, se aplicará lo dispuesto en la cláusula 18 del Contrato Especial de Proyecto de Investigación.

~~**Imputación de Actividades no Operacionales a la inversión ofrecida en el desarrollo del Programa de Actividades de Investigación y Operacionales.** La ANH imputará al valor total comprometido en el Programa de Actividades de Investigación y Operacionales, la inversión y costos en que el Contratista haya incurrido en la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental, contribución al Centro de Transparencia, desarrollo de Consultas Previas y ejecución del Programa en Beneficio de las Comunidades y de la Participación Económica de las Comunidades. Tales inversiones y costos no serán acreditables a los compromisos exploratorios a que refiere la cláusula 18 del presente Contrato.~~

3. Costos originados en el Beneficiario Real o Controlante. Salvo que correspondan de manera directa a la ejecución de tales actividades y siempre que no superen el diez por ciento (10%) del valor total del Programa de Actividades de Investigación y Operacionales, están excluidos los correspondientes al soporte administrativo del Beneficiario Real o Controlante del Contratista, conforme lo define el Anexo 1 del Acuerdo 02 de 2017, incluyendo a la casa matriz o las subordinadas de ésta, así como el costo asociado a la administración de oficinas del Contratista.

Atentamente,

(Firma)

Nombre completo

Documento de identificación

Condición de quien suscribe

Razón social o denominación de la persona jurídica o Consorcio

En caso de que la Propuesta comprenda la perforación de dos (2) Pozos el Proponente deberá así precisarlo, indicando el número a que corresponde la inversión ofrecida.